

Dirección Nacional de Aduanas

R.G 207/2019

Ref.: Designación de representante en la Comisión Bipartita de Salud Ocupacional.-

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 20 de diciembre de 2019

VISTO: el Decreto 291/007 de 13 de Agosto de 2007, reglamentario de la Ley n° 15.965 de 28 de junio de 1988, que ratifica el Convenio Internacional de Trabajo N° 155, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional de Trabajo.

RESULTANDO: I) que el citado Decreto establece los derechos, principios y obligaciones de trabajadores y empleadores, así como las disposiciones mínimas obligatorias para la gestión de la prevención y protección contra los riesgos existentes o que pueden derivarse de cualquier actividad, tanto en el ámbito público como privado.

II) Que el Ministerio de Economía y Finanzas por Resolución 4193, del 31 de agosto de 2016 insta a las Unidades Ejecutoras de su Inciso, a conformar instancias de cooperación en materia de salud ocupacional.

III) Que la Asociación de Funcionarios de Aduana AFA ha comunicado que sus representantes en la Comisión Bipartita son las Sras. Carmen Pérez Berta y Gabriela García.

IV) Que por Resolución General N° 36/2018 esta Dirección Nacional Designó como sus representantes en la Comisión citada a los funcionarios Dras. Mary Vodvarĉa y Esc. Ana Laura Cuña;

CONSIDERANDO: I) que se entiende oportuno modificar la Resolución ya señalada en cuanto se habrá de sustituir uno de los funcionarios designados por la Dirección Nacional;

II) Que la Dirección Nacional de Aduanas necesariamente debe indicar cuáles serán sus representantes en la aludida Comisión;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto por el artículo 6' de la Ley 19.276 de 19 de septiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay,

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

1). Se designa a las funcionarias Dra. Mery Vodvarka padrón 8991 y Lic. Analia Mazzó padrón 20270 como representante de la Dirección Nacional en la Comisión Bipartita de Salud Ocupacional de este Organismo, pudiendo designarse integrantes alternos en caso de ser necesario. Se agradecen los servicios prestados a la Esc. Ana Laura Cuña.

R/G 207/2019

Dirección: Rambla 25 de Agosto de 1825 199

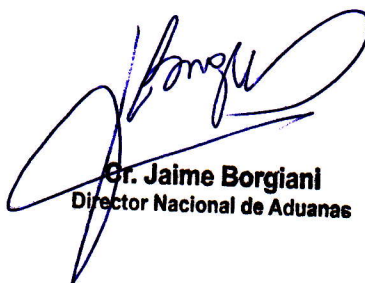
Montevideo – Uruguay

Teléfonos: (+598) 29150007

www.aduanas.gub.uy

- 2). Se deja sin efecto la Resolución General No. 36/2018 de fecha 16 de mayo de 2018.
- 3). Regístrese, dese en Orden del Día y por la Asesoría de Comunicación Institucional publíquese en la página WEB del Organismo, quien comunicará además la presente a la Asociación de Funcionarios Aduaneros. Por la División Gestión Humana notifíquese a los funcionarios que integraran la Comisión. Cumplido, archívese por el Centro de Atención al Usuario.

JB/dv



Gr. Jaime Borgiani
Director Nacional de Aduanas